

¿PERO QUÉ PASA CON LA PROMETIDA PRESTACIÓN DE "INCAPACIDAD TEMPORAL POR CUARENTENA INDIRECTA" PARA LOS PADRES?



La "incapacidad temporal por cuarentena indirecta" (baja laboral) para padres y madres con hijos que tengan que cumplir una cuarentena por contacto cercano a un positivo por Covid-19, aunque tengan PCR negativas, sigue a estas alturas en el alero.

El Ministerio de Inclusión, que dirige José Luis Escrivá, está trabajando en esta prestación extraordinaria, con importantes avances pero desde Economía están frenando la medida por motivos eminentemente presupuestarios

El responsable de Seguridad Social insistió el jueves pasado (24 de septiembre) en una entrevista en que la decisión está en la mesa del diálogo social y, aunque no descartó su aprobación sí planteó la posibilidad de que se adopten otras soluciones. *"No lo descarto del todo, pero la forma en la que se puede abordar puede ser muy distinta"*, precisó.

Con todo, el secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez, aseguraba la semana pasada que *"el desarrollo de una baja que permita a los hogares cuidar a los niños cuando una clase sea confinada por el estallido de algún brote es una medida esencial y me consta que será implementada en los próximos días por los Ministerios de Seguridad Social y de Trabajo"*.

En el Real Decreto-Ley 28/2020, que regula el trabajo a distancia, se recoge también la prórroga de la vigencia del Plan **Me Cuida** hasta el 31 de enero. Este plan permite a los trabajadores flexibilizar su jornada y reducirla hasta el 100% por motivo de cuidados familiares. El problema es que la reducción de jornada también implica un recorte en el salario, por lo que los sindicatos piden al Gobierno que se apruebe una prestación extraordinaria o se amplíe la cobertura de las bajas laborales preventivas a los casos de padres de niños en aulas 'confinadas'.

Sin embargo la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, aseguraba que la baja por incapacidad temporal solo se reconoce a aquellos padres cuyos hijos tienen que guardar cuarenta por haber dado positivo en las pruebas, el vicepresidente Iglesias garantizaba que los padres con hijos en cuarenta y PCR negativa podrían cobrar también esa prestación de la Seguridad Social. Esta posibilidad fue confirmada posteriormente por la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

El área económica del Gobierno dirigida por Calviño alega restricciones presupuestarias para autorizar esta prestación extraordinaria y prefiere contemporizar la decisión en vista de que el cierre de aulas no está siendo a día de hoy masivo, además, la Vicepresidencia económica es respaldada en esta decisión por el Ministerio de Hacienda, con María Jesús Montero al frente, según aseguran las fuentes gubernamentales consultadas.